

## **INFORME PROVISIONAL CCUA Nº 8 /2012 P.A.**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Sevilla, a 10 de febrero de 2012.

### **INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Málaga), comparece y como mejor proceda,

#### **EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Suministro de agua potable del Rincón de la Victoria (Málaga) y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, no se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente, tal y como se recogen en la Orden de 10 de enero de 1984, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de solicitud de revisión de tarifas de suministro de agua potable.

**SEGUNDA.-** En el contenido del expediente no se aportan muchos de los datos básicos y económicos del servicio. Como razones que justifican la necesidad de la aplicación de una nueva tarifa, se señala que las vigentes no proporcionan los ingresos necesarios para cubrir el presupuesto de gastos necesario.

**TERCERA.-** Este Consejo estima que la diferencia entre los ingresos proporcionados por el servicio y los gastos derivados del mismo, no sólo debe avocarse mediante una revisión de precios, sino acometiendo un plan de saneamiento en el que se revisen los diferentes conceptos que forman parte de la estructura de costes.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Suministro de agua potable del Rincón de la Victoria (Málaga).

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA)**

que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Suministro de agua potable del Rincón de la Victoria (Málaga). Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.